



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 8542

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 993,60.- (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA CTVOS) a favor del agente SANCHEZ NORBERTO RUBEN, Legajo N° 11598/4, conforme se detalla, en concepto de:

ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1996.

FINALIDAD 3 - UNIDAD 7 - PARTIDA 1.1.1.5. - PROGRAMA 13 - EN EXCESO \$ 993,60

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1996.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.



Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 31 de octubre de 1997.-



Francisco M. E. Vilas
FRANCISCO M. E. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2153
DE FECHA 5 NOV 1997/

Registrada bajo el No 8542
Alidia B. Stepanoff Michailoff
ALIDIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Alidia B. Stepanoff Michailoff
ALIDIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

